

DECRETO Nº 609

TEMUCO, 24 OCT. 2016

**VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	JOSELIN NICOL ESCOBAR GÓMEZ		
Rut			
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 496 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de lunes a sábados, en horario de extensión de cada establecimiento, lo que contempla		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente.</li> <li>- Esterilizar material ocupado.</li> <li>- Preparar material a utilizar.</li> <li>- Preparar la clínica.</li> <li>- Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas</li> </ul>		
Monto Total	\$ 788.640.-		
Período Desde	23.09.2016	Hasta	15.12.2016
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.64.00	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	

2.- El monto total a refrendar es de \$788.640- (setecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
CORPORACIÓN NAVARRU  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEMUCO  
CVF / MBR / CV / CGT  
DISTRIBUCIÓN:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDÍA  
TERESA BRAM  
ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Ref. 4763 24/10/2016